

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez le informo, que la diligencia de audiencia de instrucción y juzgamiento que se había fijado para el día 12 del mes y año que avanza, no se podrá llevar a cabo, toda vez que revisado la agenda del despacho, la misma se cruza con otra diligencia que con anterioridad había sido programada para la fecha señalada.

A despacho para proveer

Edid Marisa Bustamante Diossa

Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, agosto cinco (05) de dos mil veintidós

05001-31-03-016-2017-00693-00

Vista la anterior constancia, se fija como nueva fecha para llevarse a cabo la diligencia de instrucción y juzgamiento el día 29 del mes y año que avanzan a eso de las 9:00 a.m.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 8 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 092,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

EMBD

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d66376469a51eed0e3694cee020767b1cfa1c4f20f50511b992561338e1f378**

Documento generado en 05/08/2022 06:43:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>